Código Seguro de Verificación:
3456b0a0-181d-4e41-b83b-9e60c1b42622
Origen: Ciudadano
Identificador documento: ES_L01030149_2026_26710779
Fecha de impresión: 05/11/2026 10:52:41
Página 1 de 5

FIRMAS
1.- CARLOS MEMBRILLA CARRATALA (Jefe Servicio), 15/10/2026 12:33
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 15/10/2026 14:14

Concejalía de Participación Ciudadana

ACTA JUNTA DE DISTRITO 4

SESIÓN ORDINARIA
FECHA: 2 de junio de 2026

ASISTENTES:

Presidente:
D. Manuel Villar Sola

Vicepresidente:
D. Antonio Peral Villar

Vocales:

D. Manuel Copé Tobaja
D.ª Sara Llobell Peralta
D. Óscar Castillo Marín
Dª María Yolanda Serrano Cobos
D. Ernesto Jarabo Martínez
D. José Carlos Moreno Almena
D. Diego Tárraga Vives

Secretario:

Carlos Membrilla Carratalá

Otros Asistentes:

Ausentes :

Dª.Silvia Castell López
Dª.Christina Knutsson

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php

Código Seguro de Verificación:
3456b0a0-181d-4e41-b83b-9e60c1b42622
Origen: Ciudadano
Identificador documento: ES_L01030149_2026_26710779
Fecha de impresión: 05/11/2026 10:52:41
Página 2 de 5

FIRMAS
1.- CARLOS MEMBRILLA CARRATALA (Jefe Servicio), 15/10/2026 12:33
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 15/10/2026 14:14

En la ciudad de Alicante, siendo las 20:01 horas del día 2 de junio de 2026, se reúnen en única convocatoria, en el Centro comunitario Playas, los señores/as antes expresados, que cumplen el requisito del quorum mínimo establecido en el artículo 50 del Reglamento Orgánico de los Distritos y de Participación Ciudadana aprobado por acuerdo Plenario de 2 de noviembre de 2005 (BOP 276 de 2 de diciembre de 2005), asistidos por mi, como Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la JUNTA DE DISTRITO 4.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se pasa a tratar de los asuntos que figuran a continuación, por el orden y con el resultado que se transcribe.

1. Aprobación de acta anterior de fecha 3 de marzo de 2026.

Los vocales Sr. Castillo y Sra. Llobell advierten de error material en el borrador del acta, en cuanto el primero de ellos estuvo presente en la sesión, mientras que la vocal Sra. Castell se ausentó en la misma. Se advierte asimismo de la omisión de la expresión “vertido” cuando se hace referencia al “proyecto vertido cero”. Una vez rectificado dicho extremos, se aprueba el acta por unanimidad de los asistentes.

2. Informe del Presidente

… /// …

La vocal Sra. Knutsson conjuntamente con la vocal Sra. Serrano proponen la extensión del paseo existente en la playa de la Almadraba, de modo que se consiga una unificación de la zona litoral. El Presidente acuerda dar traslado de dicha propuesta a la Concejalía de Urbanismo."

… /// …

Urbanismo informa:

“Tal como queda reflejado en el apartado de noticias de la página web municipal, la Concejalía de urbanismo, a través del Servicio de Plan General y Planeamiento está trabajando en la propuesta presentada.
En concreto, El Plan General Estructural (PGE) en el que trabaja el Ayuntamiento de Alicante contempla el desarrollo de la Vía Litoral, un corredor continuo de 21 kilómetros de longitud que mejorará la imagen y la accesibilidad del frente litoral, así como su integración con la ciudad, eliminando obstáculos, poniendo en valor los recursos naturales y garantizando la continuidad peatonal y ciclista en toda la línea de costa de término municipal.
El PGE establece que este proyecto se articulará a través de un Programa de Paisaje específico, en coordinación con los instrumentos supramunicipales y los proyectos en curso en el litoral valenciano. El ámbito del Programa de Paisaje abarca la zona de influencia de 500 metros hacia el interior, definida por la Ley de Costas, aunque se ampliará cuando sea necesario para incorporar de forma completa los elementos naturales destacados ubicados junto al litoral.
El Programa de Paisaje de la Vía Litoral deberá incidir en varias líneas estratégicas de acción, orientadas a resolver los conflictos actuales de bordes, conexiones e integración de la naturaleza en el ámbito litoral.

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php

Código Seguro de Verificación:
3456b0a0-181d-4e41-b83b-9e60c1b42622
Origen: Ciudadano
Identificador documento: ES_L01030149_2026_26710779
Fecha de impresión: 05/11/2026 10:52:41
Página 3 de 5

FIRMAS
1.- CARLOS MEMBRILLA CARRATALA (Jefe Servicio), 15/10/2026 12:33
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 15/10/2026 14:14

Una de las principales líneas de actuación es la implementación de medidas para garantizar la accesibilidad, continuidad y confortabilidad peatonal y ciclista a lo largo de toda la Vía Litoral. Es decir, conseguir un paseo litoral continuo y sin obstáculos.
(Fuente: pag web municipal) https://www.alicante.es/es/noticias/alicante-impulsa-litoral-continua-y-peatonal-21-kilometros-plan-general.
Por tanto, la propuesta se está estudiando desde el Servicio de Planeamiento.

Una vez definidas las líneas de actuación por el propio Plan General Estructural , se acometerán los proyectos de ejecución que sean necesarios, para conseguir la materialización del Paseo litoral de Alicante."

/// …

El vocal Sr. Moreno pregunta acerca del estado del Plan Parcial 1.4. El Sr. Presidente indica que tratará de proporcionar dicha información en la siguiente sesión de la Junta de Distrito.

… /// …

Urbanismo informa:

"La Junta de Gobierno Local, en fecha 8 de abril de 2025, acordó APROBAR la delimitación del Polígono A del Sector PPI/4 "Albufereta" en dos unidades de ejecución (1.1 y 1.2), así como el Programa de Actuación Integrada de la de la Unidad deEjecución 1.1 (Polígono A.1) del Sector PPI/4 "Albufereta" en régimen de gestión por las personas propietarias y de excepción licitatoria presentado por la AGRUPACIÓN DE INTERÉS URBANÍSTICO DEL POLÍGONO A.1 DEL SECTOR I/4 ALBUFERETA y ADJUDICAR la condición de Agente Urbanizador a la AGRUPACIÓN DE INTERÉS URBANÍSTICO DEL POLÍGONO A.1 DEL SECTOR I/4 ALBUFERETA.

En relación al estado de tramitación de la citada programación urbanística, señalar que las obras de urbanización no podrán iniciarse hasta la aprobación del proyecto de reparcelación, cuya presentación todavía no ha tenido lugar, así como la obtención de las autorizaciones sectoriales necesarias."

El vocal Sr. Tárraga, insiste en relación al contenedor a que hizo referencia en la sesión anterior, especialmente en lo que se refiere al traslado del mismo a una ubicación más adecuada. El Presidente le sugiere que le traslade una foto del emplazamiento actual, al objeto de poder estudiar una solución al respecto.

En cuanto a los Presupuestos Participativos el Presidente comenta que existe un listado de las solicitudes presentadas al efecto, estando en fase de valoración por parte del Servicio de Infraestructuras y Mantenimiento, para determinar su viabilidad atendiendo al presupuesto existente y al tiempo que se precisa para su ejecución.

El vocal Sr. Castillo solicita información sobre la pista infantil del colegio La Condomina que sigue sin ejecutar con cargo a los Presupuestos de 2024. La vocal Sra. Llobell apunta al respecto que entiende que se contemplará en el próximo contrato de infraestructuras educativas.

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php

Código Seguro de Verificación:
3456b0a0-181d-4e41-b83b-9e60c1b42622
Origen: Ciudadano
Identificador documento: ES_L01030149_2026_26710779
Fecha de impresión: 05/11/2026 10:52:41
Página 4 de 5

FIRMAS
1.- CARLOS MEMBRILLA CARRATALA (Jefe Servicio), 15/10/2026 12:33
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 15/10/2026 14:14

3.-Comunicación de veladores

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.7 de la Ordenanza reguladora de la ocupación temporal de la vía pública mediante actividades y espectáculos de carácter comercial, recreativo, sociocultural y otros análogos, se procede a dar cuenta de las autorizaciones de terrazas de veladores en dominio público municipal a los siguientes negocios de hostelería, que desde la última sesión celebrada son los que siguen:

- Establecimiento 100 montaditos, Glorieta Sergio Cardell

No se efectúa por parte de los asistentes ninguna apreciación en contra de las autorizaciones de las que se da cuenta a la Junta de Distrito.

4.- Ruegos y Preguntas.

La vocal Sra.Serrano comenta que ha tenido noticia de que el Centro comunitario va a ser reconvertido en Centro social y que como consecuencia de ello varias salas donde actualmente se realizan actividades sociales van a ser ocupadas por despachos. El Presidente se compromete a trasladar dicha cuestión a la Concejalía de Bienestar Social al objeto de que ofrezca la pertinente información sobre dicha cuestión, ya que ninguno de los vocales presentes tiene información al respecto.

El vocal Sr. Jarabo insiste en la necesidad, ya apuntada en sesiones anteriores, de limpiar los numerosos grafitis existentes en la zona de playas. El Presidente comenta que actualmente está constituido un equipo de trabajo para tal finalidad y que va atendiendo la realización de su funciones de limpieza por orden de prioridad. Sobre la pregunta relativa al proyecto de mantenimiento de la pista cubierta que estaba previsto, pero que al parecer no cuenta con suficiente presupuesto, el Presidente indica que se detectaron determinados problemas técnicos en relación a dicha propuesta.

El vocal Sr. Moreno pregunta por la situación de la zona del colegio Aire Libre y pregunta acerca del motivo por el que urbanísticamente se permite construir más plantas en el término municipal de Muchamiel con tan solo 500 metros de parcela mientras que en la zona colindante de Alicante es necesario contar con 2.000 metros. La vocal Sra. Llobell aclara al respecto que el Plan General se encuentra en estos momentos en fase de borrador. El Presidente indica finalmente que se trata de una cuestión que se está valorando actualmente desde la Concejalía de Urbanismo y que tratará de aportar mayor información en la siguiente sesión de la Junta de Distrito.

El vocal Sr. Jarabo pregunta acerca de la situación del PAU 3, puesto que se trata de una situación pendiente desde el año 2000, considerando que por el estado existente actualmente puede ser susceptible de propiciar la proliferación de plagas de insectos. El Presidente comenta que tratará de ofrecer información al respecto en la próxima sesión.

No habiendo más asuntos por tratar y siendo las 20:37 horas del día de la fecha al principio señalada, el Sr. Presidente levanta la sesión, consignándose, de conformidad con lo, establecido en el artículo 50 del Reglamento Orgánico de los Distritos y de Participación Ciudadana y 120 del Ayuntamiento Orgánico del Pleno, como normativa complementaria las opiniones emitidas sucintamente, y los acuerdos adoptados en ella, sobre los puntos antes

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php

reseñados, en esta acta que, según lo dispuesto en las normas, referidas, deberá firmar, con su visto bueno, el Sr. Presidente, conmigo, el Secretario, que doy fe.

Firmado electrónicamente por:

El Secretario, D. Carlos Membrilla Carratalá
El Concejal-Presidente de la Junta de Distrito N.º 4 D. Manuel Villar Sola

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php